RESOLUCIÓN S2. Nº 36

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE SILLONES EJECUTIVOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.356. ----------

Asunción, 28 de Febrero de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 409 de fecha 27 de diciembre de 2022 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 007 de fecha 10 de febrero de 2023, el Dictamen UOC Nº 43 de fecha 24 de febrero de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 409 de fecha 27 de diciembre de 2022, el Consejo de Superintendencia, aprobó la Carta de Invitación y autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE SILLONES EJECUTIVOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.356**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

En fecha 26 de enero de 2023 se ha procedido a dar inicio a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica; así mismo, en fecha 27 de enero de 2023 se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
DON GATO de CRISTHIAN AUGUSTO LÓPEZ BLANCO	**Gs.** 92.999.991
GUICMA S.R.L.	**Gs.** 93.000.000
GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRÍGUEZ	**Gs.** 142.443.000
INGENET S.R.L.	**Gs.** 178.500.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 007 de fecha 10 de febrero de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano; de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y la Carta de Invitación aprobada para el presente proceso. ------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 007/2023**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó: ***DECLARAR DESIERTO*** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE SILLONES EJECUTIVOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.356**, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b) del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003: ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condicione exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."***. ----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº 36
(Continuación)
Asunción, 28 de Febrero de 2023.-

...//...

Por **Dictamen UOC Nº 43** de fecha 24 de febrero de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 007/2023. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE SILLONES EJECUTIVOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.356,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART. 2°: **COMUNICAR** a los oferentes que presentaron sus ofertas para la presente contratación, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 4°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Ante mí:

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 237
FECHA: 28 FEB. 2023 HORA: 12:59
FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia